

Para el reconocimiento de los créditos y su inclusión en la referida lista, deberá dirigirse comunicación escrita a la Comisión Liquidadora de Mutua Patronat Ribagorçana de Previsió Social MUPAR, en liquidación, en el domicilio sito en calle Provença, 249, 6.º 3.º, 08008 Barcelona, en la que necesariamente se hará constar:

Primero.—La persona que se considera acreedora, su domicilio y Numero de Identificación Fiscal.

Segundo.—La documentación acreditativa del crédito cuya inclusión se pretende.

Tercero.—La fijación de su importe y una explicación del origen y/o causa de dicho crédito.

Podrán asimismo formularse cuantas observaciones resultaran de interés para la identificación y determinación del referido crédito.

En Barcelona, 22 de febrero de 2005.—El Presidente de la Comisión Liquidadora de Mutua Patronat Ribagorçana de Previsió Social, en liquidación, Vicenç Badia Roig.—11.449.

NAIZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALBOTE A, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de accionistas de Naiz, S. A. (Sociedad absorbente) y de Albotea, S. A. (Sociedad absorbida) celebradas todas ellas el día 23 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, con la absorción de esta última por la primera, con la extinción de la personalidad jurídica de Albotea, S. A. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes e inscrito en el registro mercantil de Navarra en fecha 21/12/2004 y en el registro mercantil de la Rioja en fecha 20/12/2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Elizondo (Navarra), 23 de diciembre de 2004.—Domingo y Juan Luis Arotzarena Marín, Administradores solidarios de Naiz, S. A.; y Dña. Elisa Marín Gutiérrez, Domingo y Salvador Arotzarena Marín, miembros del Consejo de Administración de Albotea, S. A.—11.248.

1.ª 28-3-2005.

NEBARREBAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 208/04 de este Juzgado de lo Social, n.º 4, de Bilbao-Bizkaia, seguido a instancia de D. Begoña Pérez Nogueiras, contra la empresa Nebarrebak, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Nebarrebak, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 362,86 euros de principal, 49,28 euros de intereses y 36,28 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 25 de febrero de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—10.926.

NOCEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 2004, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 14.417,51 euros, para amortizar las acciones propias números 169 a 336, ambas inclusive, de 85,818518 euros cada una, y como consecuencia de ello, modificar el Artículo correspondiente de los Estatutos Sociales y remunerar el resto de acciones.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—El Administrador único, Manuel Marrón Fuertes.—11.474.

NUEVO INTI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 216/04 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de Fredy Noe Matamoro Castro contra la Empresa Nuevo Inti, S. L., se ha dictado auto de insolvencia el día 7.3.05 por el que se declara al ejecutado Nuevo Inti, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 759,67 euros de principal más 152 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el B.O. del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—10.912.

OXIGEN SALUD, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Convocatoria para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Oxigen Salud, Sociedad Anónima, que tendrá lugar el próximo día 22 de abril de 2005 a las 12,30 horas en primera convocatoria y caso de ser preciso el 23 de abril de 2005 a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en C/ Pere IV, 453 de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Objeto Social de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Conocimiento y aceptación en su caso de la renuncia a seguir formando parte del Consejo de Administración de la sociedad por parte del consejero Air Liquide Medicinal, Sociedad Limitada Unipersonal.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Organismo de Administración de la Sociedad, sustituyendo el Consejo de Administración actual por Administrador Único y la consiguiente modificación del capítulo segundo de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de disolución del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que en el domicilio social de Oxigen Salud, Sociedad Anónima, se encuentra el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas a disposición para su examen por todos los accionistas, así como su derecho a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 18 de marzo de 2005.—D. Cesáreo Blanco de Domingo, Presidente del Consejo de Administración. 11.446.

PEDRO HERNÁNDEZ, S. L. Y PEDRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 161/04 C. a instancias de Fernando García Sánchez, Pedro Hernández, S. L. y Pedro Hernández Sánchez, en la que el día 23 de febrero de 2005, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Pedro Hernández, S. L. y Pedro Hernández Sánchez, en situación de insolvencia por importe de 4.861,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.936.

PESCAFINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Pescafina, Sociedad Anónima, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Ferraz, n.º 50, el día 14 de abril de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o si procediese, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Modificación del artículo 16 de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración. Reelección y nombramiento de Consejeros y consiguiente fijación del número de componentes del Consejo de Administración dentro de los límites estatutarios.

Cuarto.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta en cualesquiera de las formas legalmente previstas.

A partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Se deja constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—11.767.

PROMCOVI, S. L. Unipersonal

(Sociedad escindida)

VILARQUITEC RENT, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el Socio único de Promcovi, Sociedad Limitada, en fecha 10 de marzo de 2005, aprobó

la escisión parcial de la sociedad Promcovi, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, Vilarquitect Rent, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador de Promcovi, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 10 de marzo de 2005.—El Administrador único de Promcovi, Sociedad Limitada, Francisco Javier Colomer Soto.—11.187.

2.ª 28-3-2005

**PROMOCIONES JANDULA 2001,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SOL MUNDIS INMOBILIARIA
COSTA DEL SOL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**SOMBRA SUR EDIFICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios de estas sociedades acordaron con fecha 15 de marzo de 2005, su fusión, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Málaga y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, mediante la absorción de Sombra Sur Edificaciones, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y de Sol Mundis Inmobiliaria Costa del Sol, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por la sociedad Promociones Jandula 2001, Sociedad Limitada, que adquiere a título de sucesión universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las dos primeras, las cuales se disuelven sin liquidación.

Que se hace constar expresamente el Derecho de los Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, y el derecho de los Acreedores de oponerse a la Fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga, a 15 de marzo de 2005.—El Administrador Único, don Miguel Cáceres Boiso.—10.837.

2.ª 28-3-2005

**PROYECTOS, TOPOGRAFÍA
Y SERVICIOS, S. A.**

El Consejo de Administración de Proyectos, Topografía y Servicios, S. A. en reunión celebrada el 03 de marzo de 2005, acordó celebrar Junta general ordinaria de la Sociedad, para lo cual convoca a los Sres. Accionistas en el domicilio social, calle Ramírez de Arellano, n.º 26, de Madrid, el próximo 19 de mayo a las 20:00h en primera convocatoria, y el 20 de mayo a las 20:30h en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social de 2004 formuladas por el Consejo.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social realizada en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Conforme al artículo 212.2 de la L.S.A., a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Enrique Inés Moya, Presidente del Consejo de Administración.—10.858.

RADIOSONIDO, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Martín Pozuelo Lobato y otros, contra Radiosonido, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Radiosonido, S.A. a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.942,16 euros de principal, que adeuda a don David Martín Pozuelo Lobato.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid, D.ª Montserrat Torrente Muñoz.—10.891.

RAULBA, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 491/2004-Ejecución 20/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Raulba S.A., en cuantía de 1.340,81 de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 17 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—10.992.

RECREATIVOS LOGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 140/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Raúl Morena León contra las empresas Recreativos Loga, S.L., sobre cantidad, con fecha 9-3-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total, por importe de 2.440,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—la Secretaria Judicial.—10.938.

**REHABILITACIONES
LÓPEZ SANTIAGO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo César Curilla Espinoza contra Rehabilitaciones López Santiago, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Rehabilitaciones López Santiago, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.841,29 euros de principal que adeuda a Pablo César Curilla Espinoza.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid, D.ª Montserrat Torrente Muñoz.—10.890.

**RODALSOCIA SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HOSPEDERÍA SAN LUCAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 16 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rodalsocia Sociedad Limitada, de Hospedería San Lucas Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a, 18 de marzo de 2005.—El Administrador Unico de Rodalsocia Sociedad Limitada y Hospedería San Lucas Sociedad Limitada, Don Alejandro Jiménez Díaz.—11.084. 1.ª 28-3-2005

**SAGARGI PROYECTOS
TECNOLÓGICOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 115/04 seguida contra el deudor «Sagargi Proyectos Tecnológicos Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Ibagain, 8, 2.º, 20600, Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 20 de enero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.